RESOLUCIÓN No. 2012021868 DE 1 de Agosto de 2012

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251280 de 2000.

ANTECEDENTES

Que mediante resolucion numero 2002018966 del 4 de Septiembre de 2002 el INVIMA concedio registro sanitario numero INVIMA 2002V-0001414 para el producto VENDAS ENYESADAS en la modalidad IMPORTAR Y VENDER a favor de INTECMA S.A. con domicilio en BOGOTA D. C.

Que mediante escrito No. 2012060102 de fecha 28/05/2012, la señora NUVIA AGUIRRE AMADO, actuando en calidad de representante legal, presentó solicitud de renovación del Registro Sanitario No. INVIMA 2002V-0001414 para el producto VENDAS DE YESO en la modalidad IMPORTAR Y VENDER a favor de INTECMA S.A. con domicilio en BOGOTA D. C.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que el interesado allegó la respectiva documentación técnico – legal para acceder a la Renovación del mencionado registro y en consecuencia en cumplimiento 4725 de 2005, LA SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.	RENOVAR REGISTRO SANITARIO por el término de 10 años al
PRODUCTO:	VENDAS DE YESO -KENNEDY MEDICAL PRODUCTS
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2012DM-0001414-R1 **VIGENTE HASTA:** 31 AGO 2022
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR:	INDUSTRIA TECNICA DE MADERAS S.A. INTECMA S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.
FABRICANTE:	YIWU JIEKANG MEDICAL ARTICLES CO., LTD. con domicilio en CHINA
IMPORTADOR:	INDUSTRIA TECNICA DE MADERAS S.A. INTECMA S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.
TIPO DE DISPOSITIVO	NO INVASIVO
RIESGO:	I
COMPOSICIÓN:	GASA, YESO, MATERIALES DE COLOIDES ORGANICOS
USOS:	EN CIRUGIA ORTOPEDICA, FIJACION ORTOPEDICA.
PRESENTACIÓN COMERCIAL	ROLLO EN BOLSA INDIVIDUAL, EMPACADOS EN CAJAS DE 12 O 6 ROLLOS Y ESTAS A SU VEZ EN CARTONES
EXPEDIENTE No.:	19928990
RADICACIÓN:	2012060102
FECHA:	28/05/2012

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR etiquetas bajo el radicado No. 2012060102

ARTICULO TERCERO Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO .-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogota D.C. a los 1 de Agosto de 2012

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

COLOMBIA

LUZ HELENA FRANCO CHAPARRO
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 68D 17-11/21 PBX: 2948700
Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co

ISO 9001 IQNet